Expediente: **561/25-A4**
Carátula: **FRANCISCONI LUCIANO ESTEBAN CARLOS C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO EUGENIO-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - SISTAD, CID-PERITO CONSULTOR
90000000000 - MORALES, GABRIELA ALEJANDRA-PERITO CONSULTOR
20248022478 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -DEMANDADO
27276464952 - FRANCISCONI, Luciano Esteban Carlos-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 561/25-A4

H105016176651

JUICIO: FRANCISCONI LUCIANO ESTEBAN CARLOS c/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL.- EXPTE. N° 561/25-A4 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación efectuada el 24/04/26 por el perito Pablo Vera del Barco:

1. Tengo presente la manifestación del perito médico, respecto a la comparecenci y examen del actor.

2. De lo solicitado por el perito, ordeno correr traslado a la parte demandada para que en el témino de CINCO DIAS procedan a acompañar la documentación descripta en presentación de fecha 24/04/26, bajo apercibimiento de evaluar su conducta en los términos del art 61 CPL.

3. Atento a la conformidad prestada por las partes al momento de la audiencia de conciliación, tengase a la demandada por notificada del presente proveido en el domicilio constituido de la parte demandada, comenzando el plazo indicado más arriba, al dia hábil siguiente de dicha notificación.

Respecto de la documentación en poder de la empresa LAC, intimese a la empresa para que en plazo de 3 dias remita la documentación requerida por el perito interviniente,bajo apercibimiento de ley. A tal fin LIBRESE CEDULA.

Previo a librar cedula acompañe acreditacion del pago de la movilidad correspondiente e indique el domicilio de la empresa LAC.

Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC). 561/25-A4. GOI.

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.